

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 1/2020

Acta que se formula con motivo de la sesión extraordinaria número 01 de 2020, del Observatorio de Participación y Empoderamiento Político de las Mujeres en Chiapas<sup>1</sup>, celebrada en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; en las instalaciones del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, a las dieciséis horas, del diecisiete de marzo de dos mil veinte, lugar, fecha y hora señalados en la convocatoria emitida con anterioridad; haciéndose constar la presencia de la Secretaria de Igualdad de Género de Gobierno del Gobierno del Estado, **C.P. María Mandiola Totoricaguena**, en calidad de Presidenta del; la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, **Mtra. Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Secretaría Técnica y el Consejero Presidente del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, **Dr. Oswaldo Chacón Rojas**, Vocal Ejecutivo de las y los representantes de las instituciones estratégicas asistentes: el Poder Judicial del Estado de Chiapas, la Comisión Provisional de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, la Fiscalía de Delitos Electorales de la Fiscalía General del Estado de Chiapas, la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en Chiapas y la Comisión para la Igualdad de Género del Congreso del Estado; de las representantes de los Partidos Políticos Verde Ecologista de México, Chiapas Unido y Nueva Alianza Chiapas; y de la representante de la Dirigencia del Partido Político Movimiento Ciudadano de la Entidad, quienes en términos de los artículos sexto, numeral primero; y séptimo, segundo y tercer párrafos; de los Lineamientos para el funcionamiento del referido Observatorio, integran el Consejo del Observatorio de Participación y Empoderamiento Político de las Mujeres en Chiapas. -----

En términos del artículo séptimo, párrafo segundo; en relación con los artículos 11fracciones V y VI, y 33 de los Lineamientos para el funcionamiento del Observatorio, la Secretaria Técnica pasó lista de asistencia, verificó del quórum legal y declaró su existencia para sesionar válidamente.-----

A petición de la presidenta, la Secretaria Técnica dio lectura del orden día, mismo que les fue turnado a las y los integrantes del OPEPM con la convocatoria correspondiente. Dentro del orden del día, a propuesta del Grupo *Paridad Total*, se analizaron los casos de violencia política en razón de género,

---

<sup>1</sup>En adelante OPEPM u Observatorio

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA  
NÚMERO UNO/2020**

acontecidos en el Estado de Chiapas, específicamente en los Ayuntamientos de Santiago El Pinar, Coapilla y Chalchihuitán. -----

Durante la sesión, la Secretaria Técnica del Observatorio hizo una recapitulación del estado que guardan los expedientes de los juicios de las Ciudadanas Lucía Daniela Gómez Gómez, Regidora del Ayuntamiento de Santiago El Pinar; y Martha López Gómez, integrante del citado Ayuntamiento durante el trienio pasado.-----

A continuación, la presidenta comentó que la Ciudadana Nidia Adeyner Pérez Estrada, Primera Regidora del Ayuntamiento de Coapilla, quien se ha presentado ante la Comisión de Género y de otras Comisiones del Congreso del Estado de Chiapas, así como ante la Secretaría General de Gobierno para exponer su caso, a la fecha no ha iniciado ningún procedimiento legal.

En esta sesión, estuvo presente la Ciudadana Nidia Adeyner Pérez Estrada, quien, durante su intervención expuso que no puede ejercer sus funciones en el cargo, no le pagan y falsifican sus firmas en las nóminas y Cuenta Pública.--

Al respecto, la presidenta comentó que, en cuanto a la falsificación de firmas, la Ciudadana Nidia Adeyner Pérez Estrada debería acudir a la Fiscalía General del Estado y, por lo demás, lo pertinente sería al Congreso del Estado, en específico ante las Comisiones de Vigilancia y la de Hacienda, y con el Diputado de su Distrito. Además, dijo que la SEIGEN cuenta con un grupo de abogadas capacitadas por el TEECH para hacer el debido acompañamiento.----

Al hacer uso de la voz, el Vocal Ejecutivo de la Junta Local del INE en Chiapas reiteró que la regidora del Ayuntamiento de Coapilla debía presentar una denuncia ante la Fiscalía General del Estado por la falsificación de firmas, y un Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano ante el TEECH, por ser la vía jurídica que se tiene que utilizar, por no permitirle ejercer sus funciones en el cargo.-----

A su vez, la Secretaria Técnica dijo estar de acuerdo con el Vocal Ejecutivo en cuanto a que la vía idónea para buscar que sea respetado el derecho de la regidora de desempeñar las funciones que le corresponden así como a ejercer los derechos inherentes a su cargo, es acudir al TEECH y, de considerarlo conveniente, presentar el JDC<sup>2</sup> correspondiente, y recalcó que efectivamente

---

<sup>2</sup>En adelante JDC

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TRES

hay un grupo de abogadas capacitadas por el personal del TEECH, a efecto de que puedan apoyarla en la presentación de la demanda y, en su caso, puedan emitirse las medidas cautelares que correspondan.-----

En relación a lo citado, el Fiscal de Delitos Electorales comentó que la Regidora acudió ante ellos y se le orientó acerca de las vías que debía agotar en aquel momento. El titular de la Fiscalía ofreció a esta institución como intermediaria para que la citada Regidora presente la denuncia ante la Fiscalía General del Estado, y le brinde el apoyo y orientación necesarios en cuanto al asunto de falsificación de firmas. Además, sugirió que se le brindara un trato de atención a víctimas, y hacer todo lo posible por proteger su integridad física-----

La representante del Partido Movimiento Ciudadano comentó que sería importante solicitar a las instancias ante las que la Ciudadana ha acudido, el estado del trámite que le han dado a la documentación presentada.-----

Al respecto, la Regidora indicó que desde 2019 ha acudido a diversas instancias como la Auditoría Superior del Estado, para denunciar que no ha firmado ningún documento autorizando nada relacionado con la cuenta pública.

La representante de la Comisión para la Igualdad de Género del Congreso del Estado comentó haber atendido a la Ciudadana, y por instrucciones de la Diputada, haberse puesto en comunicación con la SEIGEN.-----

El Vocal Ejecutivo de la Junta Local del INE en Chiapas dijo que ese tema lleva más de tres meses y no es posible que se atienda en una mesa de conciliación, que a la fecha no ha sido instalada por el Congreso del Estado, y que desde un inicio la Regidora debió presentar la correspondiente denuncia ante la Fiscalía General del Estado, y el JDC ante el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.-

Respecto de este asunto, la Presidenta concluyó que la Secretaría de Igualdad de Género acompañará a la Ciudadana a presentar la denuncia ante la Fiscalía General del Estado, y el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano ante el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.-----

Por otro lado, sobre el asunto del Ayuntamiento de Chalchihuitán, la Secretaria Técnica dio lectura de los avances que hay en cuanto a la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación<sup>3</sup> e informó que la Secretaría General de Gobierno ha llevado a cabo tres reuniones de trabajo

---

<sup>3</sup>En adelante TEPJF

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA  
NÚMERO UNO/2020**

tanto con el Consejo de Chalchihuitán, como con las Regidoras y Regidores depuestos de su cargo, de los cuales sólo las cuatro que denunciaron ante las instancias que corresponden solicitarán su reinstalación.-----

La Secretaria Técnica indicó que el Síndico tiene abierto un proceso, por lo que la persona que lo sustituiría debería ser la Síndica Suplente. Por su parte, el Cabildo nombraría a quien debiera ocupar el cargo de Presidenta, ya que la Presidenta electa fue destituida y también tiene un proceso abierto; a su vez expuso que la Secretaría General de Gobierno le informó que las autoridades del citado Ayuntamiento están en la mejor disposición de acatar la resolución emitida por la Sala Superior del TEPJF y una vez que lleguen a un acuerdo con el Congreso del Estado serían tomadas las protestas correspondientes.-----

La Secretaria Técnica añadió que habría de darse cumplimiento a la sentencia emitida por el TEPJF tomando en cuenta los criterios de paridad de género.-----

El Vocal Ejecutivo señaló que es necesario hacer una invitación respetuosa al Congreso del Estado para que en su oportunidad creen y cuenten con un Protocolo que le permita tener trazada una ruta de actuación casos de licencias o renuncias definitivas a los cargos de elección popular, máxime cuando se trate de renuncias masivas y de mujeres indígenas, por lo que solicitó a las y los integrantes del Observatorio coadyuvar en la elaboración del citado documento.-----

Respecto de lo dicho por el Vocal Ejecutivo, la presidenta comentó que es importante que cada instancia a donde llegan denuncias por violencia política en razón de género por regidoras, síndicas o presidentas, tenga su propia ruta de actuación, es decir, un Protocolo, e informó que la SEIGEN ya cuenta con el suyo, el cual será presentado en la próxima sesión ordinaria del Observatorio.--

La representante del Partido Chiapas Unido comentó que sería muy importante que los partidos políticos contaran también con estos Protocolos para atender de forma más adecuada a las mujeres y, sobre todo, a las provenientes de comunidades indígenas.-----

Por último, la Presidenta del Observatorio hizo una síntesis de los acuerdos tomados durante esta sesión extraordinaria, siendo los siguientes:

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TRES

Respecto del asunto de la Ciudadana Lucía Daniela Gómez Gómez, actual Regidora del Ayuntamiento de Santiago El Pinar, la Secretaría de Igualdad de Género hará el acompañamiento para que presente la denuncia ante la Fiscalía General del Estado, y el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos del Ciudadano ante el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.-----

Se hará una invitación respetuosa al Congreso del Estado para que cuente con un Protocolo que le permita tener una ruta de actuación frente a casos de licencias o renunciaciones definitivas a cargos de elección popular, sobre todo cuando se trate de mujeres indígenas, el cual será elaborado con el apoyo de las y los integrantes del Observatorio.-----

Se solicitará a cada una de las instancias a las que llegan los casos por violencia política en razón de género que elaboren su correspondiente Protocolo de actuación.-----

Al haberse agotado los asuntos previstos en esta sesión, la presidenta en uso de la voz la dio por concluida, siendo las diecisiete horas con quince minutos del día de su inicio, formulándose la presente acta, en términos de lo establecido en los artículos 11 fracción XIX y 31 de los Lineamientos para el funcionamiento del OPEPM, la que previa lectura, ratifican y firman para constancia quienes en ella intervinieron, ante la Secretaría Técnica, con quien actúan y da fe.-----

**C.P. María Mandiola Totoricaguena**  
Secretaria de Igualdad de Género  
Gobierno del Estado de Chiapas  
**Presidenta**

**Mtra. Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**  
Magistrada Presidenta  
Tribunal Electoral del Estado de Chiapas  
**Secretaria Técnica**